



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACION - TOLIMA

Purificación, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Referencia : Ejecutivo Singular
Demandante : Confianza S.A.
Demandado : Eugenia Lozano Bocanegra
Radicación No : 73-585-31-12-001-2021-00088-00

Vista la constancia secretarial que antecede y atendiendo lo pedido por la parte actora, se

RESUELVE

1º Tener al señor Andrés Mauricio Medina Rodriguez como dependiente judicial del abogado de la parte actora.

2º Poner en conocimiento de las partes las respuestas a las medidas cautelares dada por el Coltefinanciera S.A., Banco de Occidente S.A., CFA, Banco BBVA S.A., Banco de Bogotá, MiBanco S.A., Banco GNB Sudameris S.A., Banco Caja Social S.A., Banco Davivienda S.A., Banco Falabella S.A., Bancolombia S.A., BNP Paribas Colombia Corporación Financiera S.A., Itau Corpbanca Colombia S.A., Banco Agrario de Colombia, Banco Popular S.A. , Cooperativa Financiera Cootrafa (C2 archivos 12 y 14 a 28, C1 archivos 09 y 10).

3º Exhortar a la parte actora para que gestione la consumación de las medidas cautelares de las que no hay respuesta.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALVARO ALEXI DUSSAN CASTRILLON

Juez

Firmado Por:
Alvaro Alexi Dussan Castrillon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6794ada2fb6509f7a962d552f9353569d69289c647850968c2de960ecba10c22**

Documento generado en 10/08/2022 04:51:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>